

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DECORADO PARA LOS ESPACIOS INFORMATIVOS DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN.**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión convocada para la apertura de los sobres ÚNICOS (Documentación administrativa y proposición)**

Fecha de celebración: 26 de julio de 2021.

Hora de inicio: 10,10 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y por vía telemática mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión, los siguientes:

Presidente: D^a. María de Miguel Aguilar. Directora de TVAA y RAA

Secretaria: D^a. M^a Cruz López Aparicio. Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV

Vocal 2: D^a. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV

Vocal 3: D^a. Patricia Ciria Sobella. Jefa de Informativos de TVAA y RAA

Vocal 4: D^a. Sara Martín Rada. Directora de Contenidos de TVAA y RAA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.





Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La reunión de la mesa de contratación se realiza mediante videoconferencia de todos los asistentes, considerando que las herramientas tecnológicas de las que se dispone proporcionan la plena seguridad de la celebración virtual.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la mesa de contratación tienen a su plena disposición todas las ofertas recibidas y la documentación de cada una de ellas que han sido presentadas por los licitadores.

IV.- Acto público.

Abierto el acto público, no concurre al mismo ninguna persona.

V.- Presentación de Proposiciones

Según certificado del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de julio de 2021 obrante en el expediente, consta en la Plataforma de licitación electrónica de CARTV la recepción de las proposiciones que se relacionan a continuación:

CASANOVA Y VILLANUEVA SL

ARGUION-YACHT SA

GRUPO ARANDA ARTE EFÍMERO SL

VI.- Apertura de los Sobres ÚNICO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación procede a la apertura electrónica del sobre Único (documentación administrativa y proposición) presentada por los licitadores dentro del plazo establecido, al objeto de verificar que constan los documentos exigidos en el apartado 2.2.4 del Pliego de Condiciones Particulares o, en su caso, requerir la correspondiente subsanación.

Se procede a la apertura de dichos sobres en el orden que figuran las empresas en la plataforma de licitación de la CARTV.

1º.- ARGUION-YACHT S.A.

Declaración responsable única (DRU).

Presenta declaración responsable única correcta.





Oferta técnica.

No presenta oferta técnica. En este apartado, incorpora un documento que denomina *DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA* que no contiene los requerimientos especificados en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Oferta económica.

Incluye la oferta económica por importe de 74.375 € (I.V.A. no incluido).

2º.-CASANOVA Y VILLANUEVA S.L.

Declaración responsable única (DRU).

Presenta declaración responsable única con defectos subsanables por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa la subsanación de la misma en los siguientes términos:

- *Con respecto a la Declaración Responsable Única (DRU), únicamente han enviado las últimas páginas correspondientes a otras declaraciones responsables, pero falta la primera parte correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Por ello, se les requiere para que presenten la DRU íntegra y cumplimentada conforme a lo indicado en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación*

Oferta técnica.

Presenta oferta técnica conforme al apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Oferta económica.

Incluye la oferta económica por importe de 75.500 € (I.V.A. no incluido). Dado que dicha oferta no está formulada conforme al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Particulares, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa la subsanación de la misma en los siguientes términos:

- *La oferta económica que han enviado no está firmada ni se ha formulado conforme a lo indicado en el punto 3º de la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares. Se les requiere para que vuelvan a presentarla debidamente firmada y formulada según el modelo aportado en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Particulares, conforme a lo previsto en la antedicha cláusula. A este respecto, les recordamos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2011 de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la aclaración de ofertas no puede entrañar, en ningún caso, una modificación de los términos de la oferta.*

3º.-GRUPO ARANDA ARTE EFÍMERO S.L.

Declaración responsable única (DRU).

Presenta declaración responsable única con defectos subsanables por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa la subsanación de la misma en los siguientes términos:

- *Vuelvan a enviar la Declaración Responsable Única (DRU), debidamente firmada*





Oferta técnica.

Presenta oferta técnica conforme al apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Oferta económica.

Incluye la oferta económica por importe de 78.300 € (I.V.A. no incluido).

VII.- Acuerdo de inadmisión

La mesa de contratación acuerda no admitir a la presente licitación la oferta presentada por la empresa ARGUION-YACHT S.A. por cuanto no presenta oferta técnica en los términos requeridos en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con el apartado 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

El apartado 7 del Pliego de Prescripciones técnicas, establece:

DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA

Se informa de que en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares se cita la documentación que se describe en este punto como “Referencias Técnicas”.

.....

Las ofertas técnicas se presentarán conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.1. a 2.2.4. (ambas incluidas) del Pliego de Cláusulas Particulares.

Las ofertas técnicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

La oferta presentada deberá dar respuesta concreta a las necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificará claramente y con el máximo detalle la solución ofertada por el licitador, permitiendo la verificación de todos los requisitos contenidos en este Pliego.

Los licitadores deberán incluir, inexcusablemente, documentación e información técnica completa de lo ofertado.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente, cómo se van a satisfacer los requerimientos de este pliego, así como aquellas que no contemplen las soluciones necesarias para todos y cada uno de dichos requerimientos.

Para poder valorar adecuadamente los elementos ofertados, se deberá especificar claramente y con todo detalle cuales son las características técnicas de dichos elementos incluidas en la oferta. Cualquier estructura propuesta que permita la identificación rápida de los requisitos expuestos en este pliego y de las peculiaridades técnicas de la oferta ayudará a la mejor comprensión de la misma y a su correcta evaluación.

Una vez recibida la documentación técnica entregada por el licitador, la entidad contratante podrá solicitar la información complementaria necesaria para formular el preceptivo informe de valoración.





Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los apartados que se indican a continuación. Las descripciones deberán ser lo suficientemente amplias como para permitir la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos expresados en este pliego.

- 1. Descripción técnica detallada de la solución y características de los materiales ofertados.*
- 2. Descripción de la iluminación LED ofertada, indicando marca, modelo y características técnicas.*
- 3. Periodo de garantía*
- 4. Plazo de ejecución*
o Plazo de suministro
o Plazo de instalación

VIII.- Sobre la documentación de las ofertas técnicas.

La documentación técnica precisa de un examen más detenido para comprobar que las ofertas presentadas contienen los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que la mesa de contratación acuerda consultar con el Jefe de Área de Realización de TVAA y Jefe de Área de Explotación de TVAA para que lo verifiquen y, conocido su parecer al respecto, en una próxima reunión determinar si las ofertas técnicas de las admitidas a licitación cumplen los requisitos expresados en el PPT.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión a las 10,50 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: María de Miguel Aguilar

Fdo: M^a Cruz López Aparicio

VOCAL 1

VOCAL 2

Fdo: Carlos Martínez Ortega

Fdo: Cristina Gómez Rodríguez

VOCAL 3

VOCAL 4

Fdo: Patricia Ciria Sobella

Fdo: Sara Martín Rada

